



DTCI

20233850663491

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 08 de 2023

**Señor(a):
ANONIMO**Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a Derecho de Petición por traslado del DADEP con radicado 20233000051721 del 20/04/2023, radicado IDU 20235260629532 del 21/04/2023, solicitud retiro estructuras abandonadas Carrera 15, localidad de Usaquén

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo establecido en su comunicación recibida en esta Entidad, donde solicita "(...) *retiro de las estructuras instaladas y que se encuentran en estado de abandono sobre la AVENIDA CARRERA 15 CON CALLE 122 y demás que están en la ciudad* (...)" (CIV 1008113), amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés, hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En razón a lo anterior, el tramo de separador relacionado en su solicitud se encuentra priorizado dentro de la meta física del Contrato de Obra IDU-1714-2022, cuyo objeto se definió como: "*Construcción de la Ciclorruta y demás obras complementarias de Espacio Público en la Carrera 15 desde la Calle 100 hasta la Calle 122 en Bogotá D.C.*", el cual se

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850663491

Información Pública

Al responder cite este número

encuentra en la ejecución de actividades preliminares dentro de la etapa de Estudios y Diseños.

La estructura mencionada corresponde al soporte de un reloj digital instalado a mediados de la década de los años noventa en Bogotá, y que es propiedad de la empresa Publik. Por tal razón, en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1714-2022 se vienen adelantando las gestiones necesarias para realizar el desmonte estructural o demolición de los soportes de los antiguos relojes ubicados en la Carrera 15 con Calle 100 y en la Carrera 15 con Calle 122, ya que, a nivel visual, de confort y de espacios públicos de la Ciclorruta del proyecto, se requiere su retiro.



Imagen No. 1: Reloj Digital informativo de la empresa Publik, (carrera 15 con calle 122), Bogotá, a mediados de los 90, Fuente: Twitter

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

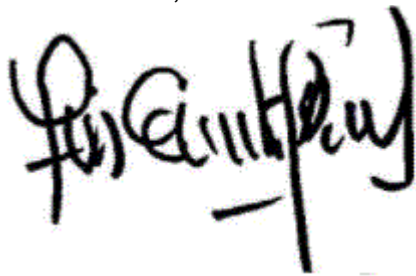
20233850663491

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 08-05-2023 07:02 AM

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodríguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021